

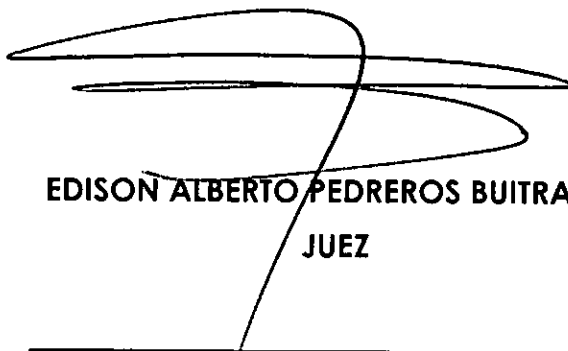
**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: Ejecutivo Conexo
DEMANDANTE: MARIO DE JESUS TOBON
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 05001-31-05-016-2016-01035-00

Consignado como se encuentra el título judicial según lo manifestado en el auto que precede, y de conformidad con el memorial que obra a folios **150 a 152** se modifica el auto en mención, en el sentido de acceder a ENTREGAR el título judicial que reposa en la cuenta del Juzgado al abogado **JORGE IVAN MADRIGAL FRANCO** con **C.C. 71.706.889**, según contrato de prestación de servicios aportado. (FL. 152).

El dinero consignado corresponde al valor de las costas del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° <u>090</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>02</u> DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo promovido por el señor **MARIO DE JESUS TOBON**, contra **COLPENSIONES**, conforme al auto que obra a folio 135, se realiza la liquidación de costas procesales a cargo de la **parte ejecutada**, de conformidad con el Acuerdo número PSAA16-10554, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en agosto 5 de 2016.

LA LIQUIDACIÓN ORDENADA ES COMO SIGUE:

Valor de las agencias en derecho en Ejecutivo Conexo:

\$110.000,00

Costos y Gastos:

\$ -0-

TOTAL COSTAS:

\$110.000,00

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo promovido por el señor **MARIO DE JESUS TOBON**, contra **COLPENSIONES**, el Despacho en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 366 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO

JUEZ

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS **NRO. 090** FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL **02 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.**

SECRETARIA: _____

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

-2-